N° 17-2025/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 10 de Enero de 2025

VISTO;

El expediente con Registro N°019764-2024/OP-17889-2204/ACA-9851-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante ley N°32199, se modifica el Decreto Legislativo N°276 y en el Artículo 24 establece que son Derechos de los Servidores Públicos de carrera, literal e) hacer uso de permisos o licencias con causas justificadas o motivos personales sin goce de haber a partir de su vigencia 16-12-2024, hasta por 03 años continuos o discontinuos dentro del periodo de 05 años;

Que, mediante escrito presentado en fecha 21 de noviembre de 2024, por la servidora **Nelly TOMAYQUISPE HUAMANI**, identificada con **DNI N°44075300**, con el cargo, Enfermera, contratada mediante Decreto Legislativo N°1057, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 15 días, del 01 al 15 de diciembre 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2458-ARyL-OP-INSN-2024,** del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 20 de diciembre de 2024 y el Informe N°005-ACA-UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia, de fecha 10 de enero de 2025, la servidora registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa Del Departamento de Enfermería con Proveído N° 347-2024-DE-INSN, de fecha 29 de noviembre 2024 y Enfermera Jefe del Servicio Emergencia con Proveído N°31-JEUEC-INSN-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024 y Supervisora del Servicio con Proveído N°127-SEAC/NSN-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a la razón expuesta por la servidora **Nelly TOMAYQUISPE HUAMANI,** con la autorización de la Jefatura Inmediata y el Informe N° 005-ACA-

UPyR-OP-INSN-2025, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visacion de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye acciónes de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada días (15) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de diciembre de 2024, al 15 de diciembre de 2024, a la servidora del INSN, **Nelly TOMAYQUISPE HUAMANI**, con el cargo de Enfermera Contratada bajo Régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. ----------

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.----------

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/SMMA/EML/Yst.
Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración. ( )
Oficina de Personal ( )
Unidad de Remuneraciones ( )
Área de Registros y legajo ( )
Oficina de Estadística e Informática ( )
Interesado ( )
Área de Control de Asistencia ( )